

Asunción, 06 de julio de 2026.

Nota PR / WW N° 159 /26

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, en el marco del Decreto N° 10.911/00 “*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA REFINACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO*”, de fecha 25 de octubre de 2000.

Al respecto, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo IV, Art. 5º, numeral 5.10, que menciona: “...*informar mensualmente al Ministerio de Industria y Comercio, el volumen de ventas realizadas con especificación detallada del destinatario de los productos*”, se remite la Planilla de Resumen de Ventas de combustibles de PETROPAR como Planta de Almacenaje, correspondiente al mes de **JUNIO/2026**, elaborada por el Departamento de Contratos y Suministros de la Unidad de Gestión de Control Comercial de la Sub Gerencia de Grandes Consumidores, dependiente de la Dirección Comercial.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia, con mi más distinguida consideración.



Lic. WILLIAM WILKA MATERI
PRESIDENTE INTERINO
Petroleos Paraguayos (PETROPAR)

A Su Excelencia
Don Marco Riquelme, Ministro
Ministerio de Industria y Comercio (MIC)
E. S. D.